



JR  
Rdo. 2017-490-0

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el proceso se encuentra pendiente para trámite de apelación de sentencia, sin embargo no ha sido posible remitirlo debido a que por fallas en el sistema se deterioró el registro de audio y video de la audiencia de instrucción y juzgamiento, requiriendo al encargado del soporte técnico y videoconferencias APICOM SAS, para la recuperación de los referidos registros audiovisuales sin que a la fecha haya sido posible obtener respuesta favorable. Provea.

Bucaramanga, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)  
El Secretario,

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, se hace necesario requerir a la sociedad APICOM SAS, encargada del soporte técnico y videoconferencias para que en el término perentorio de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente se sirvan hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema y allegar copia íntegra del registro audiovisual de la diligencia de fecha 26/01/2021, solicitado bajo el caso radicado 00742801; lo anterior a efectos de surtir el trámite de alzada ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

Se les advierte que la mora para dar trámite a la apelación, es de responsabilidad de dicha Sociedad, toda vez que no ha dado respuesta a las pretéritas solicitudes realizadas por el abogado sustanciador del proceso, desde el día 2 de febrero del año 2021.

De otra parte, se ordena oficiar a la Coordinación Regional de Nivel Central de la Dirección Ejecutiva Seccional - Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, para que si es el caso adelante las gestiones y requerimientos necesarios para el cumplimiento de lo anterior.

Líbrense las comunicaciones correspondientes y adjúntese el informe ofrecido por el abogado OSNAIDER ROMERO PINTO, en el cual da cuenta de forma detallada de las diferentes solicitudes al respecto.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

La Juez,

*Maria Cristina*

**MARIA CRISTINA TORRES MORENO**